



TU/ 269



*Ministerio de Turismo y Deporte*

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 NOV 2011

**VISTO:** La convocatoria de UNESCO para participar de la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en el marco de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2011 en París, Francia.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Directora General de UNESCO, Irina Bokova, ha solicitado la designación de representantes del Gobierno, a efectos de participar en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.-----

II) Que el Gobierno de nuestro país es miembro integrante de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).-----

**CONSIDERANDO:** Que se estima de interés la participación del Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Irurueta, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado.-----

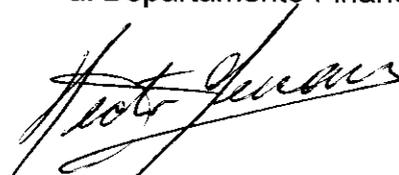
**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la ley N° 16.170 de 28/12/90, artículo 23 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

2011/11/23

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Ernesto Iruqueta, para concurrir a la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, del 12 al 18 de noviembre de 2011 en París, Francia.-----
- 2) Establézcase que el viático corresponderá a cuatro días (100%), a razón de U\$S 404 diarios, y dos días de vuelo (40%), a razón de U\$S 161.6 diarios, sumando un total de U\$S 1939.2, los que se ajustarán de acuerdo a la escala de viáticos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se atenderán con cargo al Objeto del gasto 235, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 9, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) Precísese que el pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo- París - Montevideo, por un monto de hasta U\$S 2000, será atendido con cargo al Objeto de gasto 232, del Programa 282 (Deporte Comunitario), financiación 1.1, del Inciso 09 del Ministerio de Turismo y Deporte. -----
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Programa 002 del Inciso 09.-----

  
  
**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República